



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA CUIDADOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Quien suscribe, Sasil de León Villard, Senadora de la República por el Estado de Chiapas e integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164, numeral 1 y 172 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA EL CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los lazos que unen a las personas con sus animales de compañía han evolucionado de manera sustancial a lo largo de la historia. Han pasado de ser meros compañeros de trabajo, o guardianes del hogar, a integrarse plenamente en el núcleo familiar. Esta relación no es superficial ni efímera, implica afecto, compromiso, y una profunda responsabilidad ética.

Es por esto por lo que hoy se habla de que las tasas de natalidad están descendiendo, pero las estadísticas demuestran que la tenencia de animales de compañía va en aumento en países como Brasil, España, Estados Unidos, y por supuesto, en México.¹

De esta manera, la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México² define a un animal de compañía como “todo animal mantenido por el humano para su

¹ El Tiempo, *Los beneficios en la salud física y mental de tener mascotas: estudio revela que ayudan con la depresión*, disponible en: <https://www.eltiempo.com/vida/mascotas/estudio-revela-que-tener-mascota-genera-bienestar-fisico-y-mental-3444867> (fecha de consulta: 12 de agosto de 2025).

² Artículo 4. Fracción XII Bis, *Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México*, disponible en:



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

acompañamiento y que vive bajo sus cuidados, sin riesgo para su vida y la de la comunidad”.

En un mundo cada vez más marcado por el estrés, el aislamiento social y los trastornos emocionales, la presencia de animales de compañía ha cobrado una relevancia extraordinaria como fuente de bienestar mental y emocional para millones de personas.

Oscar Wilde decía que “si pasas tiempo con los animales, corres el riesgo de volverte una mejor persona”³. Por lo que, lejos de ser un lujo o una moda, la convivencia con animales de compañía se ha consolidado como una herramienta natural, constante y afectiva de salud mental.

Múltiples estudios han demostrado que convivir con animales de compañía puede reducir el estrés, la ansiedad y la depresión; además de fomentar hábitos saludables, como la actividad física y la responsabilidad cotidiana. Así como generar estabilidad emocional, mejorar la autoestima, la construcción de vínculos sociales más sanos e, incluso, incrementar la calidad de vida de las personas.

Un reciente estudio realizado por la Universidad de Kent, en Reino Unido, ha revelado que tener un animal de compañía puede ofrecer una serie de beneficios psicológicos que, como se ha mencionado anteriormente, no solo mejoran la calidad de vida, sino que incluso podrían compararse con los de una relación humana cercana.

La investigación⁴, que analizó los datos de 2,500 hogares británicos, encontró que la satisfacción que proporcionan los animales de compañía es equivalente a la que puede ofrecer una relación interpersonal significativa.

De igual forma, un estudio de Harvard publicado en la revista Nature, ha demostrado que el simple hecho de mirar a los ojos a un animal de compañía aumenta los

<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/19078e2d6b6bd459d8636cb980f5f1d8fb6a1647.pdf> (fecha de consulta: 5 de agosto de 2025).

³ Psicología y Mente, *Los beneficios de las mascotas en nuestra Salud Mental*, disponible en: <https://psicologiaymente.com/clinica/beneficios-de-mascotas-en-salud-mental> (fecha de consulta: 05 de agosto de 2025).

⁴ Entrelíneas, *Tener una mascota es tan beneficioso para tu bienestar como el matrimonio, según estudios*, disponible en: <https://entrelíneas.com.mx/crealo/tener-una-mascota-es-tan-beneficioso-para-tu-bienestar-como-el-matrimonio-segun-estudios/> (fecha de consulta: 12 de agosto de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

niveles de oxitocina, la hormona asociada al bienestar y la reducción del estrés, y podría disminuir el riesgo de enfermedades cardiovasculares⁵.

En este sentido, el *Centers for Disease Control and Prevention* (CDC)⁶ menciona que interactuar con perros aumenta el nivel de endorfinas y reduce el ritmo cardíaco y la presión arterial.

Además, investigadores de la Universidad de Minnesota⁷ comprobaron en un estudio, realizado a más 4,000 personas durante diez años, que los dueños de gatos experimentan una reducción del 30% en el riesgo de muerte por ataque al corazón, al tener niveles de estrés más reducidos.

La transformación en la percepción social y cultural sobre la relevancia de los animales en los núcleos familiares ha abierto la conversación sobre la protección animal y la responsabilidad que los seres humanos asumen al incorporarlos a sus hogares. Reconocer legalmente este vínculo no solo es justo, sino también urgente y necesario.

De esta manera, el inciso c) del artículo 2 de la Declaración Universal de los Derechos de los Animales⁸ establece que: “Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre”, lo que se vuelve aún más relevante cuando se trata de animales de compañía.

Dichos animales dependen por completo de sus cuidadores para satisfacer sus necesidades básicas, como la alimentación, la salud e higiene, el afecto y la recreación. Su bienestar no solo tiene consecuencias en su calidad de vida, sino también en el equilibrio emocional de las personas cuidadoras.

⁵ El Heraldo de México, *Harvard confirma cuál es el animal que aumenta el nivel de felicidad y reduce el estrés*, disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/tendencias/2024/12/31/harvard-confirma-cual-es-el-animal-que-aumenta-el-nivel-de-felicidad-reduce-el-estres-664877.html> (fecha de consulta: 12 de agosto de 2025).

⁶ Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía, *Las mascotas en la sociedad*, disponible en: https://www.anfaac.org/anfaac/destacados/las-mascotas-en-la-sociedad_17_31_22_0_1_in.html (fecha de consulta: 31 de julio de 2025).

⁷ *Ibidem*.

⁸ Artículo 2, inciso c), Declaración Universal de los Derechos de los Animales, disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4006/10.pdf> (fecha de consulta: 5 de agosto de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Comprender la relevancia del cuidado responsable de los animales de compañía va más allá de una postura ética; también representa un compromiso social. Promover el respeto hacia los seres vivos con quienes compartimos nuestro entorno fortalece valores esenciales como la empatía, la solidaridad y la convivencia pacífica.

No obstante, su integración en la vida cotidiana de las personas plantea una serie de desafíos prácticos que se manifiestan de manera directa en el ámbito laboral. Situaciones como la atención a una emergencia veterinaria o el acompañamiento durante una enfermedad crónica son eventos que requieren de la presencia y dedicación de la persona cuidadora.

Brindar a las y los trabajadores la posibilidad de atender a sus animales de compañía durante enfermedades, cirugías, adopciones o cuidados especiales, representa un paso firme hacia una tenencia responsable y una sociedad más humanitaria.

El cuidado oportuno de ellos también es un tema de salud pública. Una mascota enferma sin atención puede convertirse en un riesgo sanitario. Atender adecuadamente a un animal de compañía contribuye a la prevención de enfermedades y a mantener un entorno más saludable para todos.

La ausencia de un marco legal que reconozca estas necesidades obliga a las y los trabajadores a tomar decisiones complicadas, como sacrificar su tiempo laboral, utilizar sus días de vacaciones o, en el peor de los casos, descuidar la salud y el bienestar de sus animales de compañía.

Negar este derecho puede perjudicar mental y emocionalmente a las personas, al verse forzadas a elegir entre su empleo y el bienestar de un ser vivo bajo su cuidado. Por el contrario, un trabajador que puede atender sus responsabilidades afectivas y personales con respaldo legal es un trabajador más comprometido, emocionalmente estable y productivo.

Así como existen permisos laborales por matrimonio, fallecimiento de familiares, maternidad o paternidad, resulta equitativo y humanamente comprensible otorgar días de permiso para atender a los animales de compañía, quienes muchas veces cumplen funciones de acompañamiento, protección y afecto.

México no está solo en este debate. En países como España, Colombia, Chile, Italia y Argentina ya se discuten iniciativas al respecto; sin embargo, aún no se encuentra meramente tipificado en ley, por lo que incluir este derecho en México,



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

específicamente en la Ley Federal del Trabajo, sería un paso coherente y progresista para una evolución jurídica.

En España entró en vigor desde el año 2023 la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales⁹, la cual denomina a los animales como seres sintientes; pero, no introduce ningún tipo de modificación en el régimen de permisos laborales recogido en el Estatuto de los Trabajadores. De esta manera, a pesar de la existencia de esta ley, aún resulta necesario incluir el derecho del trabajador a tener un permiso para cuidar a su mascota.

La Cámara de Diputadas y Diputados de Chile¹⁰ se encuentra dando pasos en la misma dirección, pues ha iniciado la discusión del proyecto de ley denominado “Ley Duque”, que busca establecer un permiso laboral en caso de la muerte de un animal de compañía y un día justificado de ausencia en las escuelas. Dicha iniciativa se encuentra esperando ser incluida en la agenda de la Comisión de Trabajo de dicha Cámara.

En el mismo tenor, la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia¹¹ ha pasado a segundo debate en plenaria el proyecto de ley que busca incorporar una licencia remunerada a las y los trabajadores por el fallecimiento de animales de compañía, aunque la iniciativa incluye exclusivamente a perros y gatos.

Por otro lado, algunas empresas han apostado por políticas internas “pet friendly”, teniendo con sus empleados diversas consideraciones. Como es el caso de *The Zebra*¹², una empresa comparadora de seguros que, además de brindarles horas libres, también ofrece apoyos económicos a sus empleados de hasta 300 dólares por la adopción de animales de compañía procedentes de refugios.

⁹ Laboral Pensiones, *Ley de Bienestar Animal: Permiso Laboral Para Cuidar A Las Mascotas*, disponible en: <https://laboralpensiones.com/ley-de-bienestar-animal-permiso-laboral-para-para-cuidar-a-las-mascotas/> (fecha de consulta: 05 de agosto de 2025).

¹⁰ Diario Uchile, *Diputados PS promueven “Ley Duque” para permiso laboral por muerte de mascotas*, 2025, disponible en: <https://radio.uchile.cl/2024/05/06/diputados-ps-promueven-ley-duque-para-permiso-laboral-por-muerte-de-mascotas/> (fecha de consulta: 5 de agosto de 2025).

¹¹ Congreso de la República de Colombia, *Licencia remunerada tras muerte de perros y gatos avanza en el Congreso*, 2025, disponible en: <https://www.camara.gov.co/licencia-remunerada-tras-muerte-de-perros-y-gatos-avanza-en-el-congreso> (fecha de consulta: 5 de agosto de 2025).

¹² Más empresas “pet friendly” y permisos retribuidos para cuidar mascotas, *Mascota y Salud*, 2021, disponible en: <https://blog.mascotaysalud.com/2021/01/05/empresas-pet-friendly-permisos-retribuidos-cuidado-mascotas/> (fecha de consulta: 5 de agosto de 2025).



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Asimismo, Barkyn España¹³ ofrece un permiso retribuido de una semana a las personas trabajadoras que adopten animales de compañía. Así como la concesión de horas para asistir a citas con el veterinario y días de luto por el fallecimiento de las mascotas.

Si bien, algunas empresas pueden tener políticas internas que permitan tomar tiempo libre para asuntos personales o para el cuidado de las mascotas, aún no existe una disposición legal específica que proteja el derecho de las y los trabajadores a tomar tiempo libre para atender asuntos relacionados con la salud de sus animales de compañía.

Esta propuesta busca armonizar el mundo laboral con las nuevas realidades afectivas y familiares de las y los mexicanos. No se trata de humanizar a los animales, sino de humanizar nuestras leyes, reconociendo la importancia real que tienen en la vida cotidiana de millones de personas y en el planeta.

Legislar a favor de permisos laborales para el cuidado de animales de compañía no es un acto de indulgencia, sino uno de justicia social. Por un lado, se reconoce el papel fundamental que estos animales juegan en la salud mental y emocional de las personas, actuando como fuentes de apoyo, compañía y afecto.

Por otro lado, esta iniciativa de ley fomenta la tenencia responsable de animales, al proporcionar a sus cuidadores las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones, adaptando el marco legal a las realidades contemporáneas de la vida familiar y laboral.

Brindar permisos laborales por cuidado de animales de compañía abre la puerta a un debate más amplio sobre la flexibilidad laboral, la empatía corporativa y el reconocimiento del gran valor que tienen los lazos afectivos que unen a los seres humanos con otros seres vivos.

La implementación de tales permisos representa, por tanto, una inversión en el bienestar colectivo y es un reflejo de los valores de una sociedad que aspira a ser más compasiva y consciente de su interconexión con la naturaleza.

¹³ *Ibidem*



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Para mayor claridad de los cambios que se proponen a continuación, se presenta un cuadro comparativo:

Ley Federal del Trabajo	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras: I. a XXXIII.- ... Sin correlativo	Artículo 132.- Son obligaciones de las personas empleadoras: I. a XXXIII.- ... XXXIV.- Otorgar a las personas trabajadoras, previa justificación, un permiso con goce de sueldo de hasta dos días laborales por año para el cuidado urgente de animales de compañía.



Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

En este sentido y de conformidad con lo anteriormente expuesto, propongo a esta Asamblea las presentes modificaciones a la **Ley Federal del Trabajo** en materia de permiso con goce de sueldo para el cuidado de animales de compañía, por medio de la Iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UNA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN MATERIA DE PERMISO CON GOCE DE SUELDO PARA EL CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

ÚNICO. - se adicionan una fracción XXXIV al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 132.- Son obligaciones de los patrones:

I. a XXXIII.- ...

XXXIV.- Otorgar a las personas trabajadoras, previa justificación, un permiso con goce de sueldo de hasta dos días laborales por año para el cuidado urgente de animales de compañía.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Suscribe

Sasil de León Villard

Senadora por el Estado de Chiapas

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República en el mes de octubre
2025.